

Córdoba, 15 de diciembre de 2011

VISTO:

Que el sector de cajas recaudadoras de la Facultad requiere una atención continua y estable por parte del personal que realiza dichas funciones, y que en el caso de la agente María del Valle Palacios, dicha atención se ha visto afectada por su situación particular con inasistencias por razones médicas y personales, resultando necesario reestructurar dicho sector a fin de reorganizar el buen funcionamiento del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, atento la necesidad de servicio y las facultades de organización de la planta de personal, resulta conveniente dar por finalizado el pase de la Sra. María del V. Palacios a las cajas recaudadoras de recursos propios del Área Económico-financiera, el cual fue dispuesto oportunamente por Res. 205/09 Dec.;

Que, por lo tanto, corresponde dejar sin efecto la resolución antes mencionada, como así también la percepción del suplemento por Falla de Caja y disponer el ámbito donde la Sra. Palacios deberá continuar sus funciones;

Por ello;

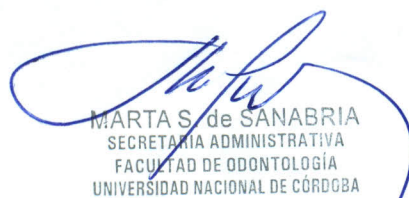
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 1 de enero de 2012, el pase de la Sra. **María del Valle Palacios** (Leg.35.652) a las cajas recaudadoras de recursos propios del Área Económico-financiera de esta Facultad y, en consecuencia, disponer la baja del suplemento por falla de caja, previsto en el art. 68 del Decreto 366/06 C:C:T. (Resoluciones 205/09 Dec. y 453/09 Dec.).

ARTICULO 2º: Reubicar a la Sra. Palacios en el Área Secretarías de Cátedra y Bedelías de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 538



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA